

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

**RESUELVE**

Expresar preocupación y repudio por la aprobación en la Provincia de Misiones de una ley que establece la creación de una fiscalía especializada en delitos cibernéticos, una virtual "Ley Mordaza", que le pondrá límites a la libertad de expresión de toda la sociedad misionera.

**Autor:**

Martín Alfredo Arjol

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de Resolución tiene como objeto repudiar la iniciativa aprobada recientemente en la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, la cual establece la puesta en marcha de una fiscalía especial que tendrá a su cargo la facultad de investigar y perseguir delitos cometidos a través de medios informáticos.

Si bien dentro de las competencias se encuentra la persecución de delitos aberrantes como la trata de personas, la sustracción de menores, la pornografía infantil, la pedofilia, el narcotráfico, el tráfico de armas y el terrorismo, abarca también cualquier hecho que pueda ser encuadrado arbitrariamente como "injurias, calumnias, intimidación pública e incitación a la violencia".

Juristas, formadores de opinión y el conjunto de la oposición misionera cuestionó con dureza los alcances de esta ley, específicamente en lo establecido en los artículos 6 y 7 del texto sancionado. El artículo 6 le otorga al Fiscal de Instrucción Especializado en Ciberdelitos la facultad de "disponer el inmediato secuestro y reserva de los dispositivos móviles, informáticos, electrónicos o cualquier otro en virtud de que existan sospechas". Mientras que el artículo 7 establece que el Fiscal podrá disponer de estas medidas "en el caso de los delitos previstos por los artículos 109 (injurias), 110 (calumnias), 211 (intimidación pública) y 212 (incitación a la violencia) del Código Penal de la Nación, cuando el medio utilizado para la realización de aquellos actos típicos sean medios electrónicos, informáticos o plataformas de inteligencia artificial generativa, para crear noticias falsas ("fake news") sobre individuos o instituciones públicas o privadas y sean difundidas a través de medios informáticos, digitales, o cualquier otro soporte".

Recientemente, en la Provincia de Misiones, distintos actores sociales como policías, maestros, personal de la salud y otros agentes estatales unieron sus voces a través de plataformas digitales y redes sociales como WhatsApp, Facebook, Instagram y Tik Tok, para demostrar su descontento y levantar su voz por primera vez en los más de 20 años de gobierno de la Renovación.

Entendemos que esta "Ley Mordaza" es una reacción a esas voces díscolas, y que se trata de una regulación que puede ser utilizada como herramienta para silenciar opositores y limitar la libertad de expresión de los misioneros. Consideramos preocupante que en nuestro país se impulsen iniciativas que den un paso más hacia la vigilancia masiva y la censura política, propia de autocracias.

En Misiones, todo aquél que piense diferente y lo manifieste en sus redes sociales se convierte en objeto de escrutinio y en sospechoso.

Por las consideraciones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.